

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: FERNANDEZ, CRISTINA SOLEDAD y Otros c/MARTÍNEZ, JUAN DOMINGO y Otros s/Accidente de trabajo (Expte. 21-04779674-9), se hace saber que se ha fijado fecha para el día 25 de Noviembre de 2019 a las 12 para el sorteo de un Defensor ad-hoc del demandado Juan Domingo Martínez, DNI: 23.913.343. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de 3 días. Firmado: Dr. Diego J. Romero, Secretario, Dr. David Marcelo Suasnabar, Juez. Santa Fe, 1 de Noviembre de 2019.

§ 33 408933 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nro 1 en lo Laboral de la Cuarta Nominación en autos caratulados: HEREDIA MARÍA EMILILA c/RESTALDI SERGIO DANIEL s/CPL (CUIJ 21-04783768-2), se ha dispuesto citar por edictos que se publicaran por tres días consecutivos al Sr. Restaldi Sergio Daniel, DNI 22.620.374, a los fines de que comparezca a estar a derecho en los autos mencionados dentro de tres (3) días desde la ultima publicación de edictos bajo apercibimientos de Ley. (Art. 78 CPCC). Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019. Dra. Melchiori, Secretaria.

S/C 408930 Nov. 22 Nov. 26

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición del Sr. Juez a cargo Tribunal Colegiado de Familia Nro. 5, Sec. 1 de la ciudad de Santa Fe (Sta. Fe), se cita, se llama y emplaza a La Penna Romina Gisela, DNI 32.244.105, a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos caratulados: TACUNDO LEANDRO DAVID c/LA PENNA ROMINA GISELA s/Divorcio (21-10709439-0).- LO que se publica a SUS efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales (Art. 67 C.P.C. y C.).- El proveido de fecha 12 de septiembre de 2019: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018. Hágase saber que ha sido designada Jueza de Trámite la Dra. Silvina Boleas (art. 543 CPCC). Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos Manuel Molinari (Secretario). Dra. Silvina boleas (Jueza). Otro proveído: Santa Fe, 12 de Septiembre de 2018. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdasele la participación legal correspondiente. De la petición de divorcio formulada por Leandro David Tacundo y de lo manifestado en relación a la propuesta reguladora de los efectos del divorcio, hágase saber a Romina Gisela La Penna. Notifíquese por cédula con transcripción del artículo 438 del Código Civil y Comercial. Notifiquen empleados: Calabrese, Bossio, González Castillo y/o Reynaudo. Notifíquese. Fdo.: Dr. Carlos Manuel Molinari (secretario) Dra. Silvina Boleas (Jueza). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Reynaudo, Prosecretaria.

§ 45 408849 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Tramite Dr. Rubén Cottet, a cargo del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 Secretaria Segunda de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: CASTILLO ZULMA ISABEL C/ELIAS OMAR MANUEL S/Divorcio, CUIJ N° 21-10712576-8, se ha ordenado la siguiente publicación: Santa Fe, 06 de Noviembre de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar el divorcio de los Señores Zulma Isabel Castillo (DNI N° 18.612.788) y Omar Manuel Elias (DNI N° 16.146.649) -matrimonio celebrado en fecha 07 de noviembre de 1986, en Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe, anotado bajo el acta N° 278, Tomo N° III, Sección 4ta- conforme lo dispuesto por el art. 437 de. Código Civil y Comercial. 2) Costas por su orden. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y previa acreditación de los aportes forenses. Ofíciase a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente archívese. Fdo: Dr. Rubén Cottet (Juez) - Dra. Natalia Belavi (secretaria). Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. Adriana Anabella Braga, Secretaria.

\$ 45 408920 Nov. 22 Nov. 25

Por orden del Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nro. 3 1º de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VERGARA, ROBERTO DAVID c/FALCON, KEILA FLORENCIA s/Determinación de cuota alimentaria y reg. de comunicación CUIJ N° 21-10714449-5 el Sr. Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 25 de Septiembre de 2019. Agréguese. Atento lo solicitado y constancias de autos dése por decaído el derecho para contestar la demanda. Notifíquese. Dra. Susana M. Romero, Jueza - Dr. Adolfo Drewanz, Secretario. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 31 de octubre de 2019. Dr. Drewanz, Secretario.

\$ 45 408664 Nov. 22 Nov. 28

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BOTELHO, YAMILA FLORENCIA c/TORREZ, MARCOS ALEJANDRO s/CAMBIO DE APELLIDO; Expte. CUIJ 21-10714416-9, se hace saber que se ha iniciado demanda sumarísima de supresión de apellido paterno y cambio por el materno del menor Gonzalo Nicolás Torrez por parte de su madre Yamila Florencia Botelho contra el Sr. Marcos Alejandro Torrez, lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses en los términos de la Ley 18.248. Santa Fe, 10 de Octubre de 2019. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 405701 Nov. 22

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: VERON, HERMES NICOLAS s/Concurso Preventivo CUIJ N° 21-02007002-9, se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Hermes Nicolás Veron, DNI N° 37.713.513, argentino, domiciliado realmente en calle Juan Díaz de Solís N°

7257 y legalmente en calle Amenabar 3066 Dpto. 1 de esta ciudad. 2) Disponer la continuación de la sindicatura designada para intervenir en el concurso preventivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 infine de la L.C.Q. 3) Decretar la inhibición general del fallido para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 4) Ordenar al fallido y a los terceros que tengan bienes de aquél que los entreguen a la síndico, quien tomará posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 6) Interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega a la síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar se efectúen las comunicaciones pertinentes para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 24.522 respecto del fallido, oficiándose al efecto a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) El síndico interviniente deberá realizar el inventario de los bienes de la fallida en el término de tres días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librará mandamiento al señor Oficial de Justicia, debiendo intervenir el síndico designado. 10) Fijar el día 03/12/2019 como fecha hasta la cual los acreedores que no hubieran verificado sus créditos en el concurso preventivo y los posteriores a su apertura, podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al síndico-11) Fijar el día 18/02/2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos, y el 14/04/2020 para que presente el informe general. 12) Disponer la realización de los bienes del fallido en la forma que se determinará una vez realizado el inventario ordenado. 13) Disponer la publicación de edictos en el Boletín Oficial, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522. 14) Exhortar a los señores jueces requiriendo la remisión de los expedientes tramitados contra la fallida, conforme lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley 24.522 y las pautas modificatorias de la Ley 26.086. 15) Disponer la toma de razón de la presente resolución en el Registro de Procesos Concursales. 16) Disponer la comunicación de la declaración de la quiebra del deudor a la empleadora, oficiándose a sus efectos. 17) Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares existentes sobre las remuneraciones y el cese de las retenciones efectuadas sobre ellas en concepto de los comúnmente denominados "códigos de descuento" (cuya subsistencia sería inconciliable con el principio de pars conditio creditorum) corresponde ordenar el levantamiento de los embargos que eventualmente puedan existir sobre los haberes del fallido, como así también disponer el cese de las retenciones sobre haberes que la Policía de la Provincia de Santa Fe efectúe sobre aquéllos en concepto de los comúnmente llamados "códigos de descuento" (cuya subsistencia sería inconciliable con el principio de pars conditio creditorum). 8) Practicar las correspondientes correcciones en los registros del Juzgado y en la carátula del expediente. Hágase saber, insértese, agréguese. Firmado: Dr. Gabriel Abad - Juez- Dra. Verónica G. Toloza - Secretaria.

S/C 408772 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Mediante Resolución de fecha 01 de Noviembre de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas del concurso preventivo de REBÚSCATE SRL. CUIT: 30-70821134-2, fijándose como nuevas fechas las siguientes: a) hasta el. 28/11/2019 para la presentación de las solicitudes de verificación de créditos; b) el 12/12/2019 para las observaciones e impugnaciones de las certificaciones; c) hasta el 13/02/2020 -para la presentación del informe individual; d) hasta el 31/03/2020 para la presentación del informe general; e) hasta el 17/04/2020 para la presentación de las observaciones al informe general; f) fijar el período de exclusividad entre los días 05/05/2020 y 29/09/2020; y g) el 14/10/2020 ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado, a las 10 hs., para que tenga lugar la audiencia informativa prescripta en el art. 45 de la Ley 24522. Insértese, expídase copia y hágase saber. Fdo. Diego Aldao, Juez. Dra. Mercedes Dellamónica, Secretaria.

S/C 408721 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se ha dictado en autos: BAEZ TERESA ISABEL s/Solicitud propia quiebra (Expte. CUIJ N° 21-02015445-1) - Año 2019, la siguiente resolución: Santa Fe, 12 NOV 2019. ...Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Teresa Isabel Baez, DNI N° 35.290.578, con domicilio real en calle 815 de la localidad de Laguna Paiva, Departamento La Capital y domicilio legal en calle Angel Casanello N° 1247, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de Mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente - art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortes ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo.: Dr. Di Chiazza (Juez) - Dra. Mariana Nelli (Secretaria).

S/C 408704 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez del Tribunal de Primera Instancia de Distrito de la Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: GIMÉNEZ, NORMA BEATRIZ s/Quiebras (CUIJ 21-01997183-7), se hace saber que la Sindicatura ha presentado el proyecto de distribución final reformulado, y se han regulado los honorarios profesionales, lo que se publica a sus efectos legales. Se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 07 de Noviembre de 2019. Agréguese el proyecto de distribución reformulado acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 408762 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos: OCAMPO, JORGE NICOLÁS s/Solicitud propia quiebra - (Expte. CUIJ N° 21-02016203-9) - año 2019, la siguiente resolución: "Santa Fe, 12 NOV 2019. Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1- Declarar la quiebra de Jorge Nicolás Ocampo, DNI N° 35.748.258, con domicilio real en Zona rural s/n de la localidad de Helvecia, Departamento Garay, Santa Fe y domicilio legal en calle Santiago del Estero 2916 de esta ciudad. 5- Ordenara los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido para que los entreguen al Síndico. 6- Intimar al fallido para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario falencial. A esos efectos, líbrese mandamiento al Señor Oficial de Justicia para que se haga efectiva la medida (art. 177, inc. 2, LCQ). 7- Prohibir hacer pagos al fallido, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 10- Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 20 de Noviembre 2019 a las 10.00 horas. 11- Fijar el día 14 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (art. 32 Ley 24522). 12- Fijar el día 04 de Marzo de 2020 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13- Señalar el día 03 de Abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (art. 35 Ley 24522) y el 20 de Mayo de 2020 para la presentación del Informe General (art. 39 Ley 24522). 16- Ordenar la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la Ley 24522. Hágase saber, insértese, expídase copias para los autos principales y el legajo pertinente -art. 279 Ley 24522- líbrese los mandamientos, oficios y exhortas ordenados y practíquense comunicaciones a la Administración Provincial de Impuestos y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada N° 195, punto 2° de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe del 10/11/86). Fdo: Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez - Dra. Mariana Nelli, Secretaria.

S/C 408706 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: MONDINO, JUAN CARLOS c/ZIMMERMANN, GIL y Otros s/Usucapion, Expte. CUIJ N° 21-01979346-7 - Año: 2.016, se ha ordenado: Santa Fe, 02 de Octubre de 2018. Advertido en este estado, a los fines de reordenar el presente trámite para evitar eventuales planteos de nulidad, precédase, en primer lugar, a dejar sin efecto en esta instancia la audiencia para sorteo de Defensor en los términos previstos por el art. 597 CPCC. Atento a las constancias de autos, amplíase el proveído de fecha 15 de diciembre de 2016 (fs. 281) en el sentido de tener por entablada la demanda - además- contra la Sra. Inés Zimmermann y/o sus herederos y/o sucesores; y contra la Sra. Yolanda Zimmermann y/o sus herederos y/o sucesores. Que atento constancias de fs. 5, 6 y 7 y demás informes obrantes en autos, encontrándose fallecido el codemandado Gil Zimmermann, téngase por iniciada la demanda contra los Sres. María Isabel, Noemí Julia, Graciela Guadalupe, Blanca Esther y Elena Beatriz Zimmermann y Julia María Bianchi de Zimmermann como hijas y esposa del premencionado, respectivamente. Que, en razón del fallecimiento de la codemandada Justa María Zimmermann de Müller, se tenga por entablada la demanda contra los Sres. Roberto Mario, María Luisa y Stella Maris Müller así como contra Mario Elbio Müller, como hijos y esposo, respectivamente. Que, sin perjuicio de lo manifestado en autos por los Sres. Rodolfo Germán Vigil y Carlos Hipólito Girardini, en cuanto a su desinterés en la tramitación del presente, deberá aclararse en la causa el carácter de su citación y comparencia. Que tendiente a la correcta integración de la litis, exhórtese al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de esta ciudad a efectos de que se informe si se ha dictado declaratoria de herederos de la Sra. Inés Zimermann (fs. 296) y en su caso se informe quiénes han

sido declarados herederos así como el domicilio de los mismos. Que, conforme surge de fs. 298, se cite y emplace a estar a derecho a los Sres. Osear Ramón Toresani y sus hijos Sergio Daniel Toresani y Julio César Toresani, en carácter de herederos declarados de la codemandada Yolanda Luisa Zimmermann. Que atento informe obrante a fs. 302, se exhorte al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de esta ciudad a efectos de que informe si se ha dictado declaratoria de herederos del Sr. Godofredo Leoncio Zimmermann y, en su caso, informe quiénes han sido declarados herederos así como el domicilio de los mismos. Conforme constancias de fs. 350, 352, 353, 355, 356, surgiendo de lo informado el fallecimiento de los Sres. Justo, Germán Zimmermann, Juana Mercedes Zimmermann, Waldino -o Ubaldino Zimmermann, Julia María Bianchi y Oscar Ramón Toresani, cítase y emplázase a sus herederos y/o sucesores a comparecer a estar a derecho en los presentes. Efectuadas las diligencias dispuestas, se proseguirá la causa. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez); Dra. Alicia .1 Roleta (Secretaria). Otro decreto: Santa Fe, 08 de Octubre de 2019. Téngase presente. Agréguese las cédulas acompañadas. Conforme lo informado en el exhorto obrante a fojas 441/442 vlta. ampliase la presente demanda contra Nélide Nidia Invinkelried, María Soledad, Stella Maris, Roberto Mario y María José Zimmerman, en carácter de herederos del demandado Godofredo Leoncio Zimmermann. En relación a lo informado por el Sr. Oficial Notificador a fojas 474 vita. - fallecimiento del Sr. Julio César Toresani como coheredero de la demandada Yolanda Luisa Zimmermann-, ofíciase al Registro de Procesos Universales a los fines de que informe si se encuentra abierto el juicio sucesorio del mismo y, en su caso. Juzgado donde tramita. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego R. Aldao (Juez); Dra. Mercedes Dellamónica (Secretaria).

§ 132 408778 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: YODICE, CARLOS RAÚL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01998284-7, el Contador Público Nacional Rossi, Martín Marcos, D.N.I. N° 25.993.026, Matrícula N° 13160, aceptó el cargo de Sindico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre N° 2347 - 2° Piso "B" de esta ciudad de Santa Fe, T.E. 0342 4121838 y 0342 - 154297629, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs.- El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico el CPN. Martín Marcos Rossi domiciliado en calle Irigoyen Freyre n° 2347 -2 Piso - Dpto. B, désignaselo en tal carácter quien deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horarios de atención. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019.

S/C 408779 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: YODICE, CARLOS RAÚL s/Solicitud propia quiebra - CUIJ 21-01998284-7, se han reprogramado las fechas oportunamente fijadas en la sentencia de quiebra. El decreto que ordena esta publicación expresa: "Santa Fe, 30 de Octubre de 2019. Atento a lo solicitado, prorroganse la fecha en la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de crédito al Síndico hasta el día

27/11/2019 fijándose nueva fecha para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos para el 10/02/2020 y la del 23/03/2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el Informe General. Publíquense nuevamente edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Encomiéndasele al síndico su publicación. Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) - Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019.

S/C 408780 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: FRUTOS, CLAUDIO ALEJANDRO s/Quiebra (C.U.I.J. Nº 21-01995991-8), se han regulados los Honorarios Profesionales y se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de Edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe las partes pertinentes de las providencias que así lo ordenan que dice; "Santa Fe, 22 de agosto de 2019. Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de S 105.298.70 equivalente a un sueldo de Secretario de Primera Instancia, a distribuir de la siguiente proporción: a) \$ 73.709,09 para la sindicatura de autos CPN. Héctor González y b) S 31.589,61 para la Dra. Elisabet Claudia Bustos, apoderada del fallido. Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese, agréguese y hágase saber. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez. (Juez). 24 de Octubre de 2019. Proveyendo escrito cargo Nº 12.556. Por contestada la vista. Cargo 12.557. Agréguese el informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura. A disposición de los interesados. Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y lugar designado por la CSJ. Notifíquese. Firmado: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria); Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. Ramos, Prosecretaria.

S/C 408748 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Nº 1, en lo Civil y Comercial, de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y en los autos caratulados: DUFOUR, NADIA SOLEDAD s/Quiebra (C.U.I.J. Nº 21-01997725-8), se ha presentado el Informe final y Proyecto de Distribución que prescribe el artículo 218 de la Ley 24.522; disponiéndose la Publicación de edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe; debiendo exhibirse en hall de central de planta baja de estos Tribunales. Para mayor recaudo se transcribe la providencia que así lo ordena que dice: "Santa Fe, 08 de Noviembre de 2019. Agréguese el informe de saldo de cuenta judicial que se acompaña. Por presentado por la Sindicatura el Informe Final y Proyecto de Distribución de fondos que prescribe el art. 218 L.C.Q. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo exhibirse en el hall central de planta baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo: Dra. María Ester Noé de Ferro (Secretaria); Dra. María Romina Kilgelmann (Jueza). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019.

S/C 408747 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: GUDIÑO, BEATRIZ GUADALUPE s/Protocolización de testamento - Expte. CUIJ N° 21-02016393-0, de trámite por ante el Juzgado de referencia, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o a quienes se consideren con derecho a la herencia de la Señora Beatriz Guadalupe Gudiño, DNI N° 2.358.308, para que comparezcan a la audiencia prevista por el Artículo 677 del CPCC., el día 29/11/2019 a las 10 horas y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y puertas del Juzgado. Santa Fe, de Noviembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019.

§ 45 408738 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, se hace saber que en los autos: MARTÍNEZ, MARÍA SOLEDAD s/Concurso Preventivo (CUIJ N° 21-02006854-7), se ha dispuesto en la resolución de fecha 23 de Septiembre de 2019: 1) Disponer la apertura del concurso preventivo de María Soledad Martínez, D.N.I. N° 29.180.555, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe, domiciliada en Pasaje Boedo N°1820, Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal constituido en calle Huergo N° 3981 de esta ciudad. 3) Fijar el día 27 de Noviembre de 2019 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al Síndico. 8) Fijar los días: 18 de febrero de 2020 para la presentación de los informes individuales, y 06 de Abril 2020 para la presentación del informe general. 9) Fijar la fecha del 23 de Septiembre de 2020 para la audiencia informativa a las 11 hs., a realizarse por ante este Juzgado. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Líbrense los oficios pertinentes a los fines del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente. Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario) - Dra. Viviana E. Marín (Jueza). Se ha designado síndico al CPN. José Ernesto Pedro, con domicilio en calle Angel Cassanello 680, quien fijó como días de atención los lunes y jueves de 14 a 20 hs. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Dra. Rodríguez, Prosecretaria.

S/C 408735 Nov. 22 Nov. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: QUARANTA, PABLO BARTOLO y Otros c/QUIEN RESULTE TITULAR DOMINIAL y Otros s/Usucapión", CUIJ nº 21-02012557-5, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza y de la Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria, se ha ordenado: Santa Fe, 30 de Octubre de 2019. Intímese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de Santa Clara de Buena Vista para que en el término de cinco días manifiesten su interés en el inmueble que se pretende usucapir, bajo apercibimientos de ley. Haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárese rebeldes a los demandados propietarios y/o ocupantes y/o quienes se consideren con derechos en orden al inmueble objeto de autos. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Notifíquese. Firman: Dra. María Romina Kilgelmann, Jueza; Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019.

§ 33 408702 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Juez a cargo, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos caratulados: GÓMEZ DANIEL FRANCISCO s/Pedido de Quiebra (CUIJ N° 21-01983118-0), en Santa Fe, 1 de Julio de 2019: Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1. Regular en la suma de \$ 73.709,09 los honorarios profesionales de la Sindica interviniente en autos, CPN María del Pilar Piva y en la suma de \$ 31.589,61 equivalentes a 9,48 unidades jus los correspondientes a la abogada del fallido, doctora Jesica Anahí Sola. Córrase vista a la Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Publíquense edictos. 2. En vista de lo resuelto habrá de readecuarse el proyecto de distribución conforme los honorarios regulados. 3. Regístrese, hágase saber y agréguese copia al legajo que prescribe el artículo 279 LCQ. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk - (Secretario). Juez a cargo. Publicación sin cargo. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

S/C 408728 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: NICHEA, MELANIA NERINA s/Prescripción Adquisitiva, Expte. Nro. 21-01975068-7, año 2016, se ha declarado la rebeldía de la demandada y/o de quienes se consideren con derecho sobre el bien ubicado en la localidad de Helvecia sobre calle Corrientes entre las de Gob. Gálvez y La Paz. Partida Catastral No 05-01-00-021665/0010-5. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3.FDO.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario. Dra. Beatriz Forno, Jueza a/c. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Borsotti, Prosecretaria.

§ 33 408719 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición de la Sr. Juez de la Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe - Dr. Ignacio Lizasoain y para los autos: QUINTANA, MARÍA ELENA c/LAZANO DE MALAGRINO, CARMEN y Otros s/Prescripción Adquisitiva, Expte. CUIJ Nro. 21-01022219-9, se hace saber que ha sido declarada la rebeldía procesal de Luis Jorge Malagrino; Etelvina Malagrino y Nelly Malagrino conforme la siguiente providencia: "Santa Fe, 29 de octubre de 2019. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. A los fines de la notificación publíquense edictos en el Boletín Oficial los que serán exhibidos en el hall central de la planta baja de éstos tribunales. Notifíquese. Fdo. Dr. Lizasoain, Juez; Dr. Tosolini, Secretario. Lo que se publica a los fines legales de rigor. Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 408718 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, a cargo

de la Dra. Viviana Marín, Secretaría Única, a cargo del Dr. Walter Hrycuk, sito en San Jerónimo 1551 de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: MORO, EMILIO FEDERICO c/BOSIO, JORGE s/Apremio, CUIJ N° 21-01994922-9, notifica al Sr. Jorge Bosio, D.N.I. 13.759.149, que se lo intima al pago de los rubros reclamados en los autos principales, en los términos del art. 73 del Cód. Proc. Civil y Comercial.

\$ 33 408686 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición de la Señora Jueza de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: A.P.I. c/TORRES MARÍA DEL CARMEN s/Ejecución Fiscal (C.U.I.J 21-01956993-1), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 29 de Agosto de 2018. Y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1.- Rechazar las excepciones interpuestas y mandar llevar adelante la ejecución contra la accionada por el capital reclamado con más los intereses legales, con costas. 2.- Diferir la regulación de honorarios, hasta que las partes determinen la cuantía en los términos del art.8 de la Ley 6767. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Marín (Jueza) Dr. Daniel R. Maurutto (Secretario). Santa Fe, 16 de Mayo de 2019. Resérvese en Secretaría la documental que se acompaña. Advirtiéndole que no surge de autos, que se haya cumplimentado con la notificación por edictos de la sentencia de fecha 29/08/2018 (fs.56/58) conforme art.81 CPCC, en concordancia con el art.77 del mismo cuerpo legal, bajen los autos al Juzgado de origen a los fines de cumplimentar lo dispuesto y oportunamente, vuelvan. Fdo.: Dr. Luciano F. Pagliano (Juez) - Dra. Ma. del Huerto Guayan (Secretaria). Santa Fe, 22 de Mayo de 2019. Por recibido, dése cumplimiento a lo ordenado por el Superior. Atento a ello, notifíquese la resolución de fs.56/58, publicándose edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana E. Marín (Jueza) - Dra. Laura Maydana (Secretaria). En consecuencia, queda la Señora María del Carmen Torres, debidamente notificada a los fines y en las condiciones de Ley de los decretos transcriptos precedentemente. Santa Fe, 18 de de Septiembre de 2019. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 33 408660 Nov. 22 Nov. 26

Por estar así dispuesto en estos autos caratulados: CASINI LUIS CARLOS c/CASINI RUPERTO ORESTE y Otros s/Ordinario, CUIJ 21-00861565-6, que se tramita por ante este Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cítese y emplácese a los herederos de Luis Carlos Casini, DNI. 6.256.644. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el lugar designado por la CSJ; Santa Fe - Prov. de Santa Fe. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez - Dra. María Alfonsina Pacor Alonso Secretaria. Dra. Ramos, Prosecretaria.

\$ 33 408936 Nov. 22 Nov. 26

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6° Nominación de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados CHAPARRO, ELIANA MARIEL S/Quiebra -CUIJ 21-01963047,9 se ha presentado el informe final y proyecto de distribución previstos por el art. 218 de la LCyQ N°

24522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Eduardo P. Diedic en \$ 73.709.09; Apoderado del fallido, Dr. Gonzalo Fariña \$ 31.589.61. Lo que se publica a los efectos señalados por la norma mencionada. Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Gerard, Prosecretaria.

S/C 408659 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la Primera Nominación, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, en autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/MOYANO CARINA GUADALUPE s/Sumario 21-14700890-9, se cita, llama y emplaza a la demandada Sra. Carina Guadalupe Moyano, DNI. 23.080.557, a fin de que absuelva posiciones, en la audiencia de producción de prueba fijada para el día 20/11/2019, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenida por confesa (art. 162, CPCC). Fdo. Dr. Javier F. Deud (Juez)- Dra. Silvia I. Díaz (Secretaria) - Santa Fe, Noviembre de 2019.

\$ 33 408818 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Uno en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, Dr. Carlos Federico Marcolin, se hace saber que con fecha 12/09/2019, se ha dictado resolución de apertura de Concurso Preventivo de Yesica Silvina Morales, DNI N° 35.185.202, con domicilio real en P. de Espinosa N° 6678, y legal en calle Amenabar nro. 3066, Dpto. 1, ambos de la ciudad de Santa Fe, el cual tramita caratulado: MORALES, YESICA SILVINA s/Solicitud propia quiebra -hoy concurso preventivo-“ (CUIJ: 21-02011991-5). Así mismo se hace saber ha sido designado Síndico del presente Concurso el CPN Esteban Alejandro Qüesta Rivas, domiciliado en Francia N° 1978, Santa Fe. Se Intima a los acreedores del concursado para que formulen sus pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes ante la Síndico, hasta el día 17 de diciembre de 2019, en el domicilio de éste, de lunes a viernes en el horario de 14 a 20 horas. El presente se publica en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

S/C 408850 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados FRANCO, Clemente Domingo s/Quiebra; CUIJ N° 21-02,016226-8, ha sido designada como Síndico la CPN Adriana, Bonavia, con domicilio en calle Crespo 2419 de la ciudad de Santa Fe, con horario de atención de lunes a viernes de 8.30 a 11.30 hs y de lunes a jueves de 16.30 a 19.30 hs. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 08 de Noviembre de 2019. Habiendo resultado sorteado como Síndico la CPN Adriana Graciela Bonavia domiciliada en calle Crespo N° 2419, designasela en tal carácter quién deberá comparecer dentro del término de dos días a los efectos de aceptar el cargo, bajo apercibimientos de ley. Fecho, hágase saber que deberá publicar edictos comunicando la designación, dirección y horario de atención. Notifíquese. Firmado: Dr. Lucio A. Palacios - Juez, Dr. Jorge Alberto Gómez - Secretario.

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: Portillo, Modesta Luisa s/Solicitud Propia Quiebra, Expte. Nº CUIJ 21-02014150-3, Año 2019, en fecha 13 de Noviembre de 2019, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la Quiebra de Modesta Luisa Portillo, argentina, mayor de edad, empleada, DNI 16.817.330, con domicilio real en calle Aguado Nº 2372, de la ciudad de Santa Fe, constituyendo domicilio legal en calle Gobernador Crespo Nº 3350, Piso Cuarto, Departamento B, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Decretar la inhibición general de la fallida para disponer y gravar bienes registrables, oficiándose a sus efectos. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Sindico -categoría "B" individuo- el día 20 de Noviembre de 2019 a las 10:30 Hs. 4) Ordenar a la fallida y a los terceros que tengan bienes de aquella para que los entreguen al Sindico, quien tomara posesión de los mismos. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 6) Ordenar interceptar la correspondencia del fallido y disponer su entrega al Síndico, librándose los correspondientes oficios. 7) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el 7 de Mayo de 2020. Sin perjuicio de ello el suscripto se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines ofíciase a la Jefatura de la Policía Federal Argentina y Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior de la Nación. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 9) Disponer la inmediata incautación de los bienes. A tal fin se librárá mandamiento al Sr. Oficial de Justicia debiendo intervenir, de haber aceptado el cargo, el Síndico que se designe. 10) Fijar el día 14 de Febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 25 de marzo de 2020 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 7 de mayo de 2020 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general. Fdo. Dr. José I. Lizasoain - Juez; Dr. Néstor A. Tosolini - Secretario. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019.

En los autos caratulados Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo c/ BRAUNSTEIN, ROSA s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ Nº 21-01993258-0, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Octubre de 2019. Agréguese el oficio diligenciado acompañado. Publíquense edictos por cinco días citando al deudor y a terceros adquirentes si los hubiere, a los sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas, u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía sin más trámite y de darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior a su fecha. En el edicto se hará saber la iniciación del juicio a los otros acreedores hipotecarios. Asimismo, notifíquese por cédula en el domicilio constituido por el deudor en la escritura de hipoteca, de conformidad a lo establecido por el artículo 511 - último párrafo - del código de rito.

Notifíquese. Dr. Walter Hrycuk - Secretario y Dra. Viviana E. Martín - Jueza a cargo.

S/C 408872 Nov. 22 Nov. 28

En los autos caratulados: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/SALUCCI, AMRANDO ELÍSEO y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01981943-1, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial- de la 11ra. Dominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 04 de Octubre de 2019. Agréguese los oficios diligenciados acompañados. Cítese por edictos (artículo 511 del código referido) - que se publicarán por el plazo legal y en las condiciones previstas por el artículo 67 del C.P.C.C. - a la parte deudora, terceros adquirentes -si los hubiera-, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro del 5 días contados desde la última publicación, paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimados u opongán excepción legítima, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese. Dr. Walter Hrycuk -Secretario - y Dra. Viviana E. Martín - Jueza a cargo.

S/C 408874 Nov. 22 Nov. 28

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/ VITERBO MARTÍN AUDICIO y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01993259-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez) ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 20 de Agosto de 2019. Cítese por edictos (art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el Boletín Oficial y exhibanse en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia (Acordada del 7/2/96 Acta Nro. 3), al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula en el domicilio constituido en la escritura. Notifíquese. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez (Juez). Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

S/C 408877 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: HAMMERLY OSCAR CLEMENTE s/Solicitud propia quiebra; (Expte. CUIJ N° 21-02016079-6 Año: 2019) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019; 1) Declarar la Quiebra de Oscar Clemente Hammerly, argentino, mayor de edad, empleado, DNI 24.778.890, con domicilio real en calle Moreno N° 1635, de la ciudad de Coronda, constituyendo domicilio legal en calle Amenábar N° 2965, de esta ciudad de Santa Fe. 5)

Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 14 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. Fdo. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019.

S/C 408911 Nov. 22 Nov. 28

En los autos caratulados DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO c/GUFFI JUAN RAMÓN y Otros s/Ejecución Hipotecaria; CUIJ N° 21-01981941-5, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Septiembre de 2019 Téngase por evacuados los informes prescriptos por el art. 510 del C.P.C.C. Cítese por edictos (art. 511 del Código citado), que se publicarán por el plazo legal en el BOLETÍN OFICIAL y exhíbanse en el lugar que a tal efecto ha habilitado la Corte Suprema de Justicia (Acordada del 7/2/96 Acta Nro. 3), al deudor y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores o administrador provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que, dentro de cinco días contados desde la última publicación, paguen u opongán excepción, bajo apercibimiento de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Notifíquese por cédula en el domicilio constituido en la escritura. Notifíquese. Dra. Canale, Prosecretaria.

S/C 408876 Nov. 22 Nov. 28

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ROGOFF JUAN CARLOS c/NEWBERY SRL y Otros s/Prescripción Adquisitiva - CUIJ 21-02001211-8, en trámite por ante el juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de Santa Fe, se ha dispuesto la publicación del presente edicto en el Diario El Litoral de Santa Fe, a efectos de hacer conocer a los demandados y/o a quienes tengan interés legítimo, la tramitación de la presente causa judicial, para que procedan a comparecer por el término de ley. A tales efectos se transcribe el Decreto del señor Juez que así lo ordena: Santa Fe, 30 de Agosto de 2019. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo.: Dr. José I. Lizasoain (Juez) - Dr. Néstor A Tosolini (Secretario). Santa Fe, 16 de Septiembre de 2019. Dr. Leizza, Prosecretario.

§ 33 408970 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados GONZÁLEZ, CARLOS RAÚL s/Solicitud propia quiebra (Hoy Concurso); Exp. 21-02007587-9 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Carlos Raúl González, argentino, casado, D.N.I. 16.455.542, apellido materno Batistella, soltero, con domicilio real en calle Corrientes 4035, Depto. 2 de la ciudad de Santa Fe, y legal en calle 1era. Junta 2507, Piso 4to., Of. 13 de la ciudad de Santa

Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. Síndico designado: CPN Ma. Florencia Santiago, con domicilio en Av. Galicia N° 1923 de la ciudad de Santa Fe, y horario de atención a los pretensos acreedores de 10 a 12 horas por la mañana y de 16 a 20 horas por la tarde. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días. Fdo.: Dr. Carlos F. Marcolin: Juez - Dr. Pablo Silvestrini: Secretario.

S/C 408857 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GAUNA, ARIEL FERNANDO s/Solicitud Propia Quiebra - Expte. CUIJ N° 21-01997007-5, se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. (...) Por presentado Proyecto de Distribución Readecuado. Pónganse los mismos de manifiesto por el término de ley. Publíquense edictos por dos días en el BOLETÍN OFICIAL (...). Notifíquese. Fdo: Juez: Dr. Diego Raúl Aldao; Secretaria: Dra. Mercedes Dellamonica. Santa Fe, 14 de Noviembre de 2019.

S/C 408924 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados PIEDRABUENA, LUCIA MILAGROS s/Solicitud propia quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02016041-9) se ha declarado la quiebra en fecha 13.11.2019 de Lucia Milagros Piedrabuena, DNI N° 28.240.688, apellido materno Mansilla, argentina, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Av. Lujan N° 2859 de localidad de Santo Tomé y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/02/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 408873 Nov. 22 Nov. 28

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados: TOBAR NICOLÁS ESTEBAN s/Quiebra - CUIJ 21-01995189-5, se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la LCyQ N° 24.522, regulándose los honorarios a la CPN Nancy Cristina Ortiz en la suma de \$ 63.782,88 y a la apoderada del fallido Dra. Maiorano María Inés en la suma de \$ 27.335,52, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada.

Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Marcó, Secretaria.

S/C 408962 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre (Santa Fe), Dra. C. Patricia González Broin, Secretaría de la Dra. María Laura Savignano, se le hace saber que dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD SASTRE y ORTIZ c/BODO, LUCIANA MARÍA DEL PILAR y BODO, CAROLINA SOLEDAD s/APREMIO; (Expte. 332/2018) se ha ordenado lo siguiente: Sastre, 02 de septiembre de 2019. Agréguese. Amplíase a presente demanda en la suma de \$ 6.569,60, con más la suma de \$ 3.284,80, estimada provisoriamente para intereses y costas a los mismos fines proveídos a fs. 19 de autos. Notifíquese. Fdo. Dra. María Laurá Savignano (Secretaria) - Dra. C. Patricia González Broin (Jueza). Sastre, 15 de Octubre de 2019.

\$ 33 408701 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: MOLLARDI, GRACIELA SUSANA s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02015657-8) se ha declarado la quiebra en fecha 08.11.2019 de Graciela Susana Mollardi, DNI N° 16.022.162, argentina, mayor de edad, empleada, de apellido materno "Piga", domiciliada realmente en calle Mendoza nro. 3843, 1er Piso, Torre 5, Dpto. 6, y legalmente en Salta N° 2791, of. 4, ambos de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 20.11.2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 19.12.2019. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. (89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 408866 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos DOMÍNGUEZ, JANINA SILVIA s/Quiebra (CUIJ 21-02014168-6), se ha dispuesto: Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Janina Silvia Domínguez argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 24.943.888 apellido materno Carpanzano, con domicilio real en calle Brasil 4844 y legal en calle San Martín 3464 ambos de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la

Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 18 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er. párrafo Ley 24.522). Fdo.: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) - Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019.

S/C 408871 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: OVIEDO, GUSTAVO DANIEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° 21-02015667-5) se ha declarado la quiebra en fecha 13 de Noviembre de 2019, de Gustavo Daniel Oviedo, DNI 36.267.808, mayor de edad, empleado, apellido materno Sotelo, domiciliado realmente en Viñas 8321, y con domicilio ad litem constituido en calle 25 de Mayo 2589, piso 2, of. 3 de la ciudad y provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 27/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 03/02/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez) - Dr. Gómez (Secretario).

S/C 408868 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados TREJO, ORLANDO FABIÁN s/Solicitud Propia Quiebra (Expte. N° CUIJ 21-02015237-8), se ha declarado la quiebra en fecha 12.11.2019 de Orlando Fabián Trejo, DNI N° 20.180.443, apellido materno Giménez, argentino, mayor de edad, empleado del ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe, domiciliado realmente en calle Centenera N° 4455 de la ciudad de Santa Fe y legalmente en calle Gobernador Crespo N° 3350, Piso cuarto, Departamento B, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 06/02/2020. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al

Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que la fallida no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A Palacios (Juez) - Dr. Jorge A Gómez (Secretario).

S/C 408867 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GÓMEZ JOSÉ ABEL s/Solicitud Propia Quiebra; (Expte. N° CUIJ 21-02016042-7), se ha declarado la quiebra en fecha 14.11.2019 de José Abel Gómez, DNI N° 18.520.722, apellido materno "CAMINOS", argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Juan del Campillo N° 1445 Vivienda 44, Barrio Lourdes de la localidad de Santo Tomé y legalmente en calle Obispo Gelabert N° 2574, Oficina 1, de la ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 27/11/2019 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 13/02/2020. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley N° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio A. Palacios (Juez) - Dr. Jorge A. Gómez (Secretario).

S/C 408865 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos NUÑEZ, FERNANDA ARACELI s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ 21-02014824-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 21 de Noviembre de 2019; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Fernanda Araceli Nuñez argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 27.040.191 apellido materno Castillo, con domicilio real en calle Solís 3348 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle General López 2840 Piso 4°, Oficina 14 de esta ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido ya terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 18 de diciembre de 2019 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 18 de febrero de 2020 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de

verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 04 de marzo de 2020 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 03 de abril de 2020 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 22 de mayo de 2020 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - Ser párrafo Ley 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 408869 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 sito en calle Berutti N° 1516 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: MORELLO, EMILCE MELISA c/ARGUELLO, LUIS CINFORIANO s/Apremio; (Expte. C.U.I.J. N° 21-22697160-9) se ha dispuesto a citar de remate al demandado, Sr. Luis Cinforiano Arguello, con la prevención de que si en el término de tres (3) días desde la última publicación no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Esperanza, 18 de Mayo de 2018. Resérvese en Secretaría documental acompañada, agréguese fotocopia a los autos y proveyendo: Por promovida demanda de apremio por cobro de la suma de \$ 5.907,90 por honorarios y aportes, equivalente a tres Jus contra Luis Cinforiano Arguello, domiciliado donde se expresa. Cítese de remate al accionado con la prevención de que si dentro del término de tres (3) días no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Precédase a la inscripción de la inhibición general de bienes del accionado, en cantidad suficiente a cubrir el capital reclamado, con más la suma de \$ 5.000 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, en la forma y con la autorización solicitada. Previo a todo otro trámite, reponga sellado-fiscal correspondiente. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquense indistintamente el Oficial de Justicia y/ los empleados Ribba, Zunino y/o Lang. Notifíquese. Fdo.: Dra. Maria Gabriela Torassa (Secretaria) - Dr. Norberto Alfonso Erni (Juez). Esperanza, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 33 408847 Nov. 22 Nov. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro 28 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, se cita y emplaza a la Sra. Lorena Berro y/o a quien resulte jurídicamente responsable del vehículo identificado con el dominio AA746WY, para que tomen intervención y/u opongan excepciones legítimas en el término de ley a contar desde la última publicación y bajo apercibimientos de ley, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME c/BERRO, Lorena s/Apremios Municipales; (Expte. 21-22623624-1). Se publicará sin cargo. Santo Tomé, 18 de Octubre de 2019. Dra. Serrano, Secretaria.

S/C 408667 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 31 de la ciudad de Sunchales, en autos: Expte. 1248 Año 2017 ESPINDOLA, HÉCTOR c/ RODRÍGUEZ, FRANCISCO MAURICIO

s/Usucapión, se ha dispuesto la publicación del presente a fin de notificar al Sr. Rodríguez, Francisco Mauricio y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, el decreto que se ha ordenado en la causa: Sunchales, 14 de Mayo de 2019. Téngase presente la valuación fiscal denunciada. Por promovido juicio declarativo de Usucapión o Prescripción Adquisitiva. Sustánciese por el trámite ordinario. Agréguese los informes acompañados. Emplácese a la demandada por edictos para que comparezca a estar a Derecho dentro del término de cinco (5) días de la última publicación, bajo apercibimiento de declararla en rebeldía. Publíquense los edictos citatorios por tres (3) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Resérvese la documental en Secretaría. Cítese a la Fiscalía de Estado y a la Municipalidad de Sunchales para que informen si existe interés fiscal comprometido. Ofíciase al Registro General de la Propiedad y al Servicio de Catastro e Información Territorial, ambos de Santa Fe, a los fines solicitados con las autorizaciones requeridas. Ofíciase al Registro de Procesos Sucesorios, a fin de que informe sobre la existencia del sucesorio del demandado y en su caso, Juzgado por ante el que se tramita, facultándose a! profesional interviniente a su diligenciamiento, con las autorizaciones de ley. A lo demás, téngase presente para su oportunidad. Notifiquen los empleados del Juzgado Ferrero, Centurión y/u Oficial Notificador. Notifíquese. Fdo. Dr. José Ignacio Pastare (Juez) - Dra. Lumila Scarafia (Secretaria subrogante). Dr. Páscolo, Secretario.

\$ 663,30 408705 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARÍA ASUNCIÓN s/Quiebra; CUIJ 21-26168738-8), por resolución de fecha 24 de mayo de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora VALDEZ, MARÍA ASUNCIÓN, D.N.I. N° 35.023.265, argentina, mayor de edad, emple1ada del Ministerio de Salud de la Provincia de Santa Fe; con domicilio real en calle Lavalle N° 2318, Dpto. San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Av. Gral. López N° 790, de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces (...). OTRA RESOLUCIÓN: por resolución de fecha 12 de Noviembre de 2019, se ha resuelto reprogramar las fechas: AUTOS Y VISTOS:... RESULTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Fijar hasta el día 23 de Diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. II) Señalar entre los días 26 de Diciembre de 2019 y 12 de Febrero de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Periodo de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 25 de Marzo ;de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 07 de Mayo de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país

hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 07 de Mayo de 2020 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dra. Lilián Insaurralde, Juez. Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. El Síndico designado en autos es el CPN Marcos Pedro Bruno, con domicilio constituido en calle Núñez y Burges 2153 de la ciudad de San Javier. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019.

S/C 408760 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Jueza del juzgado de Distrito de Villa Ocampo N° 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: VERON, JUAN MARCELO s/Quiebra (CUIJ N° 21-26321462-2).-Villa Ocampo, 12 de Noviembre de 2019. Autos Y Vistos: Considerando: Resuelvo; 1) Disponer la apertura de la quiebra del Sr. Juan Marcelo Veron, D.N.I. N° 24.768.232, con domicilio en Mario Corgniali N° 1425, de la ciudad de Villa Ocampo, provincia de Santa Fe, y a los efectos legales, en calle San Martín N° 1709, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de In quiebra, la inhabilitación del fallido en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de 1ª orden. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12º). 5) Disponer la prohibición al fallido de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 26 de Noviembre de 2019 a las 11 horas, lo que se comunicara al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previa a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la Ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio del fallido. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desamparamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la Ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Ofíciase a tales fines, facultando al funcionario o interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 5 de febrero de 2020 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al

vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 20 de marzo de 2020 para la presentación de los informes individuales; y el 4 de mayo de 2020 para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Oficiarse a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra el fallido a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la Ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaria, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 2) Disponer el cese de todo descuento del haber del fallido -con excepción de los descuentos de ley, Obra Social, impositivos, cuota alimentaria, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522, simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este bizcado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se libraré oficio a la Municipalidad de Villa Ocampo. 13) Hágase saber, insértese y reservese el original. Fdo. Marta Migueletto, Secretaria - María Isabel Arroyo - Juez. Villa Ocampo, 12 de Noviembre de 2019.

S/C 408674 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: BANCO MACRO S.A. c/GOMEZ, CESAR MATÍAS s/Ejecutivo; Expte. N° 753 Año 2014, el señor Juez ha ordenado: Esperanza, 4 de Febrero de 2019. Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda, mandando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Cesar Matías Gómez, hasta que la actora perciba la suma de \$ 34.492,81, con más sus intereses a la tasa indicada ut supra, desde la mora, que operó el 10.01.2014 y hasta el día de su efectivo pago. Costas a la demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la pertinente liquidación y profesionales intervinientes y condenado en costas acrediten su condición frente al IVA acompañando constancia de inscripción ante el AFIP, el segundo dentro del término y bajo apercibimientos del art. 10 inc. b) (RG. 689). Agréguese copia, resérvese el original y Notifíquese. Fdo. Gabriela M. Torassa (Secretaria); Dr. Norberto A. Erni (Juez). Esperanza, 28 de Mayo de 2019. Dra. Torassa, Secretaria.

\$ 33 408935 Nov. 22 Nov. 26

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia N° 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: GAMARRA VERÓNICA VALERIA s/Quiebras, CUIJ 21-26168905-4 , por resolución de fecha 22 de Octubre de 2019 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, ley 24.522) de la señora Gamarra, Verónica Valeria, D.N.I. N° 35.023.224, argentina, mayor de edad, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe Provincial; con domicilio real según manifiesta en calle Curupí N° 1109 B° La Flecha y constituyendo domicilio procesal en calle Av. General López 790 ambos de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a

lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente. (Art 88 inc. 5 LCQ) (...), 9) Fijar hasta el día 4 de Diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LCQ. El Síndico designado en autos es la CPN Fasano, Ileana Mónica Cristina con domicilio constituido en calle San Martín 156.1 de la ciudad de San Javier (Pcia. S.Fe), fijando horario de atención los días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 y de 16 a 20 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria. San Javier, 13 de Noviembre de 2019.

S/C 408764 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Dra. Lilián Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercia, Laboral y de Familia No 20 de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: BURGUI, OSCAR ALFREDO s/Quiebra; (Expte. Nº 587; Año: 2018) - CUJ 21-26168495-8, por resolución de fecha 30 de noviembre de 2018 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la Quiebra (arts. 288 y 289, Ley 24.522) del señor Oscar Alfredo Burgui, D.N.I. Nº 33.124.502, argentino, mayor de edad, empleado de la Prefectura Naval Argentina; con domicilio real en Teófilo Madrejón Nº 1090, Dpto. San Javier, y constituyendo domicilio procesal en calle Libertad Nº 1707, de esta ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe (...), 3) Ordenar al fallido, como así también a terceros, para que en el término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las 24 hs de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inc 4 LCQ); b) Intimar al fallido para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522; 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputaran ineficaces (...). Otra Resolución: por resolución de fecha 12 de noviembre de 2019 se ha resuelto reprogramar las fechas: Autos Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: I) Fijar hasta el día 23 de diciembre de 2019 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la LC Q. II) Señalar entre los días 26 de diciembre de 2019 y 12 de febrero de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que el Síndico presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese el día 25 de marzo de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.), el día 07 de mayo de 2020 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse el día 07 de mayo de 2020 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina). V) Publíquense los edictos de ley, en la forma y condiciones establecidas en la resolución que declara la quiebra. VI) Insértese el original, agréguese copia y hágase saber. FDO: Dra. Lilián Insaurralde,

Juez - Dra. Silvina Demboryniski, Secretaria. El Sindico designado en autos es el CPN Marcos Pedro Bruno, con domicilio constituido en calle Núñez y Burges N° 2153 de la ciudad de San Javier. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL, medio gráfico, radial y espacio destinado a tal fin. Dra. Demboryniski, Secretaria.

S/C 408973 Nov. 22 Nov. 28

Por estar dispuesto así en los autos: CUIJ 21-26185315-6, Expte. 318 - año 2018, NICOLETTI, MARIO CARLOS y Otros s/Sucesorio; que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito de la ciudad de San Justo, Provincia de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: 1) Mario Carlos Nicoletti, C.I. N° 98.869, fallecido en fecha 22 de Febrero de 1977, con ultimo domicilio Zona Urbana de la Criolla; y 2) Avelina González, D.N.I. 6.465.619, fallecida en fecha 11 de Marzo de 2002, con ultimo domicilio en Zona Urbana de la Criolla, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley (art. 597 C.P.C. y C.). Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término y bajo apercibimiento de ley. San Justo, 7 de Noviembre de 2019. Fdo. Dr. Juez; Dra. María Alejandra Gioda, secretaria.

\$ 45 408978 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial. Nro. 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo [Pcia. Sta. Fe), sito en calle Gdor. Cabal 2545 de la misma, en autos: COLOMBO, ZELINDA ANA y Otros s/Sucesorio CUIJ 21-26185689-9, se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de los causantes, doña Zelinda Ana Colombo, Doc. Ident. 0.915.170, fallecida el día 26/05/1988 en la localidad de Gobernador Crespo, Provincia de Santa Fe; y don Justo Brunas, Doct. Ident. 6.323.169, fallecido el 04/07/2016 en la localidad de Gobernador Crespo, provincia de Santa Fe, para que en el término y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legal en el BOLETÍN OFICIAL y en la sede Judicial respectiva. San Justo, 21 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 408959 Nov. 22

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Sta Fe), en autos: TOMATIS WILFREDO RAÚL s/Sucesorio, Expte. CUIL N° 21-26185513-2 Año 2019, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Wilfredo Raúl Tomatis, DNI N° 17.071.748, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall del Juzgado (arts. 592 y 67 mod Ley 11.287 CPCC). San Justo (Sta. Fe), 7 Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 408956 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados: WIDENHORN, HILDEGARDIS ELISA s/Sucesorio"-CUIJ 21-26298995-7, se cita, llama y emplaza los herederos, acreedores y todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Elisa Hildegardis Widenhorn, D.N.I. 6.110.173, para que acrediten su carácter dentro del término de 30 días. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Firmado: Dra. Gisela Gatti - Secretaria. Esperanza, 12 de Noviembre de 2019. Dra. Fascendini, Prosecretaria.

\$ 45 408739 Nov. 22

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de Villa Ocampo (SF), cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios que se consideren con derecho a la herencia de Mabel Zully Yacuzzi, a hacerlos valer en los autos caratulados: YACUZZI, MABEL ZULLY s/Sucesorio; Expte. N° 936/2018, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. Marta Migueletto: Secretaria y María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 27 de Septiembre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 408972 Nov. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo, se cita a los herederos del Sr. Oscar Martín Paduan a estar a derecho en el Juicio de alimentos y litis expensas caratulado: CERVIN DORA ITATI c/PADUAN, OSCAR MARTÍN s/Alimentos y litis expensas, Expte. N° 375/2019. CUIJ N° 21-26321222-0. Villa Ocampo, 8 de Noviembre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 408585 Nov. 22

La Sra. Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral, de Distrito N° 17 de Villa Ocampo, Santa Fe, Única Secretaría, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Juan Miguel Cardozo, en los autos caratulados: CARDOZO, JUAN MIGUEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26321461-4, para que comparezcan a éste Tribunal a hacer valer sus derechos, por el término y bajo apercibimientos de ley. Villa Ocampo, Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Dra. Migueletto, Secretaria.

\$ 45 408755 Nov. 22

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de doña MORAS MAFALDA FRANCISCA, Documento D.N.I. Nro. F. 6.453.292, fecha de fallecimiento 25 de JUNIO de 2019, en los autos caratulados Moras Mafalda Francisca s/Sucesorio, Expte. 21-26185645-7, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo. Fdo.: Dra. Gioda (Secretaria). San Justo, 28 de Octubre de 2019.

\$ 45 408717 Nov. 22

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Anuncio Racca, L.E. 2.497.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BALARIO, CANDIDA NELDA y Otros s/Sucesorio, CUIJ 21-26185651-1. San Justo (Sta. Fe), 30 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 408384 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos: D´ANTONI, BEATRIZ LUISA s/Sucesorio; CUIJ 21-26185601-5, se cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y/o a todo aquel que se crea con derechos a los bienes de la herencia de la causante D´Antoni, Beatriz Luisa, DNI 4.102.126 domiciliada en Tucumán Independencia 739 de Gobernador Crespo, Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. San Justo, 29 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 408388 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, (Sta. Fe), en autos caratulados: ENZ, RUTH PAULINA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-26185766-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ENZ, Ruth Paulina Documento de identificación, DNI N° 6.467.581, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el lugar designado por la Corte Suprema de Santa Fe. Fdo. Dra. María Alejandra Gioda, secretaria. San Justo, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408599 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial en lo Civil, Comercial y Laboral N° 18 de la ciudad de San Justo, Departamento homónimo, Provincia de Santa Fe, se cita,

llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Gómez, Fidel Onofre, DNI N° M6.263.536, para que dentro del término y bajo apercibimientos legales, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: GÓMEZ, FIDEL ONOFRE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-26185745-3/2.019). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el hall de Tribunales. San Justo (Sta. Fe), 12 de Noviembre de 2019. Dra. Gioda, Secretaria.

\$ 45 408773 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nro. 18 de la ciudad de San Justo (SF), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Candida Nelda Balario, D.N.I. 0.913.262, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos caratulados: BALARIO, Candida Nelda y Otros s/Sucesorio; CUIJ 21-26185651-1. San Justo (SF), 3 de Octubre de 2019. Dra. Gioda, secretaria.

\$ 45 408386 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: LEONARDI IBIS MARGAMTA ROSA s/Sucesorio (Expte. CUIJ N° 21-02015147-9), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Leonardi Ibis Margarita Rosa, DNI F 2.060.933, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Fdo. Dra. María Esther Mazzarello - Secretaria.

\$ 45 408753 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: ROSSI CARRERA, JUAN CARLOS s/Sucesión Testamentaria (CUIJ 21-02012346-7), se cita, se llama y se emplaza a todos los herederos/ acreedores y legatarios de Rossi Carrera, Juan Carlos, D.N.I. N° 6.197.248, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia Sánchez - Secretaria.

\$ 45 408668 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación), en autos caratulados: BAINE, DORA LIDIA s/Sucesorio - Expte. CUIJ N° 21-02005529-1, se cita, llama y

emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Dora Lidia Baine, DNI N° 6.625.600, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 28 de diciembre de 2018. Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el hall de Tribunales... Fdo.: Dra. Estela C. López Bustos: Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019. Dra. Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 408727 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos: CASTRO, RUBÉN MARIO s/Sucesorio; (21-02010685-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del señor Rubén Mario Castro, (D.N.I. N° 6.236.460), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Santa Fe, 10 de Septiembre de 2019.

\$ 45 408661 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación), en autos caratulados: ROJO, ALICIA NILDA s/Sucesorio - OTS; CUIJ N° 21-02013266-0, se cita, llama emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia Nilda Rojo, DNI N° 10.824.568 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 6 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408712 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos AIASSA. MARTA BEATRIZ s/Declaratoria de Herederos; (21-02013055-2), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Señora Marta Beatriz Aiassa, (DNI N° 4.738.291), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Planta Baja de Tribunales Santa Fe. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019.

\$ 45 408662 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de esta ciudad de Santa Fe, (Juez de 1a.

Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en auto caratulados GIARDINA ROBERTO s/Sucesorio; CUIJ 21-02010869-7/2019, se cita y emplaza a los acreedores, herederos y legatarios de don Giardina Roberto, DNI N° 10.239.197 a que hagan valer sus derechos dentro del plazo y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL (cfme Ley 11287). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019. Dra. Claudia B. Sánchez, secretaria.

\$ 45 408657 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe), en los autos caratulados PEREZLINDO, MANUELA ROSA s/Declaratoria de Herederos; CUIJ N° 21-02015462-1 Año 2019 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Perezlindo, Manuela. ROSA; DNI N° 1.120.970 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408836 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación), en autos caratulados: HERNÁNDEZ, ADELQUIS EDGARDO s/Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-02012919-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Adelquis Edgardo Hernández, LE N° 6.213.532, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: Santa Fe, 06 de septiembre de 2019. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse en el Hall de Tribunales. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez: Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019.

\$ 45 408725 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: COLUSSI, FERNANDO ÁNGEL s/Sucesorio, CUIJ N° 21-02014601-7, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Fernando Ángel Colussi, DNI N° 25.063.353, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 11 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408907 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación) en los autos caratulados JEANDERVIN, JULIO MARCOS y OTROS s/Sucesorio; CUIJ 21-02013057-9, año 2019, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julio Marcos Jeandervin y/o Julio Marcos Jeanderven, CUIL 20-02375177-2, DNI M2.375.177 y de Claudina Miño, CUIL 27-06081445-2, DNI F6.081.445; para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 18 de Octubre de 2019.

\$ 45 408899 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: CHIAPELLO ARMANDO BRUNO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02012696-2, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Armando Bruno Chiapello, DNI N° 06.210.094, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 5 Noviembre de 2019.

\$ 45 408908 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ra Nominación) en los autos caratulados MARÍN NIDIA DEL CARMEN s/Sucesorio; CUIJ 21-02013445-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Marin Nidia del Carmen DNI F 5.862.804, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 30 de Octubre de 2019.

\$ 45 408922 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va Nominación de Santa Fe), en autos caratulados: PURA BORRAS, MATILDE s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02014357-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Matilde Pura Borrás, LC N° 1.049.044, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria. Santa Fe, 8 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408928 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación) en autos caratulados GIROTTI, TULIA OLGA s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-02015000-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Tulia Olga Girotti, D.N.I. 2.954.856, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 12 de Noviembre de 2019. Fdo: Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria).

\$ 45 408945 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorio (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 2da. Nominación de Santa Fe) en Autos: REGGIANI GUSTAVO GERMÁN s/Sucesorio CUIJ N° 21-02015145-2 ano 2019, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante Reggiani Gustavo Germán, DNI N° 22.526.304, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. María Esther Mazzarello. Santa Fe, 7 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408946 Nov. 22

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: GIAMPIERI, HUGO OMAR s/Sucesorio - Expte. N° CUIJ 21-01994054-0, año 2018, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Hugo Omar Giampieri, D.N.I. N° 10.458.003, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Se publica en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en puertas del Juzgado. Santa Fe, 12 de Noviembre de 2019. Dr. Silvestrini, Secretario.

\$ 45 408957 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: GONZÁLEZ, ALFREDO ANTONIO s/Declaratoria de herederos; 21-02015554-7, se cita, se llama, y se emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de González, Alfredo Antonio D.N.I N° 10.863.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 13 de Noviembre de 2019. Dra. María Esther Mazzarello (Secretaria). Dra. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 408953 Nov. 22

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios, Distrito Judicial N° 1 ciudad de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de esta

Ciudad de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de Nidia Teresita Verna, D.N.I. Nro. 2.839.679, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL conforme a lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentado con lo resuelto en el acuerdo ordinario celebrado el 7/2/96, acta N° 3. Corresponde a los autos caratulados: VERNA, NIDIA TERESITA s/Declaratoria de herederos; (Expte. Nro. 21-02012156-1). Fdo. Claudia B. Sánchez, Secretaria - Poder Judicial 7 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408982 Nov. 22

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Santa Fe, Primera Circunscripción Judicial), en autos caratulados VALERI, EDITH NORA AÍDA s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-02015607-1 - año 2019) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Edith Nora Aida Valeri, DNI N° 0.963.889, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. 13 de Noviembre de 2019. (Fdo) Dra. María Esther Mazzarello, Secretaria.

\$ 45 408902 Nov. 22

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ALBARRACIN, Rosa s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ 21-01998671-0), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña Rosa Albarracin, DNI 2.957.548 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287, Acuerdo Ordinario celebrado el 07/02/96, Acta Nro. 3. Santa Fe, 29 de Octubre de 2019. Dr. Gómez, Secretario.

\$ 45 408835 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios - Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados EREES, SILVINA ISABEL s/Sucesorio; (21-02014326-3), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante, Silvina Isabel Erbes, DNI 23.280.198, fallecida en la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, el 10 de Agosto de 2019, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 13 de Noviembre de 2019. (Fdo. Claudia B. Sánchez, Secretaria Oficina Procesos Sucesorios).

\$ 45 408976 Nov. 22

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe) Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Expte. MOLINA, MARIO DANIEL s/Sucesorio CUIJ N° 21-26210888-8, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Mario Daniel Molina para que dentro término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 4 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408854 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la Señor Jueza, Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: Haidar, José y Otra s/Sucesorio; CUIJ 21-26210788-1, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Angela Basano, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 30 de Octubre de 2019.

\$ 45 408921 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, en autos: (Expte. N° 505 Año 2017; COSTA, ARNOLDO RUBÉN s/Sucesorio) se hace saber lo siguiente: Se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Arnaldo Rubén Acosta para que hagan valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 25 de Julio de 2019.

\$ 45 408917 Nov. 22 Nov. 28

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados BOLL, VERÓNICA LORENA s/Solicitud Propia Quiebra; CUIJ N° 21-26139121-7: San Cristóbal, 6 de septiembre de 2019. Y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra a la Sra. Verónica Lorena Boll, argentina, mayor de edad, DNI N° 26.525.103, domiciliada realmente en calle Owen Cripa N° 330, Manzana A, Casa 10 de la ciudad de San Cristóbal, con domicilio legal constituido en calle Caseros N° 633 de la ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la Ley Concursal. 10) Fijar el día 29 de Noviembre de 2019 como último plazo para que los acreedores presenten la verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Síndico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522. Fdo.: Graciela Gutscher Jueza Leandro C. Buzzani Secretario. Se hace saber que el Síndico designado es el CPN Aldo Alfredo Maydana, con domicilio fijado en calle Avda. San Martín y Belgrano de San Cristóbal, con horarios de atención a los pretensos acreedores de lunes a viernes de 9:00 hs. a 12:00 hs y de 16:00 a 20:00 hs. San Cristóbal, 11 de noviembre de 2019.

S/C 408364 Nov. 22 Nov. 28

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil Comercial y Laboral 2da. Nominación, de Vera, Provincia de Santa fe, en los autos caratulados MOSCHEN NORMA GRACIELA Y OTROS c/DE LA PEÑA ROSA G DE s/Usucapion; (Expte. 979 Año 2016) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito C.C. y L, 2da. Nominación, de la ciudad de Vera, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a Rosa G. de la Pena, y/o sus herederos y/o quién resulte jurídicamente propietario o se considere con derecho sobre el inmueble, sito en zona suburbana de Malabrigo, partida impuesto inmobiliario 032300 519253 0004 7, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de rebeldía, lo que se publica a sus efectos legales. Vera, 30 de Septiembre de 2019.

\$ 45 408831 Nov. 22 Nov. 28

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral

Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Angélica Beatris O Beatriz Nefle o Nefle O Nefle, DNI F 0.597.686, en autos NEFLE O NEFFLE, O NEPFLE ANGÉLICA BEATRIS O BEATRIZ s/Sucesorio; CUIJ 21-25275757-8, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 12 de Noviembre de 2019.

\$ 33 408860 Nov. 22

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Arnoldo Nefle o Nefle o Nefle, DNI 6.330.442, en autos NEFLE O NEFFLE O NEPFLE, OSCAR ARNOLDO s/Sucesorio, CUIJ 21-25275758-6, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 12 de Noviembre de 2019.

\$ 33 408863 Nov. 22

El señor Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de Vera Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Yedro, llama a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Cesar Villalba, DNI 6.338.059, en autos VILLALBA. HORACIO CESAR s/Sucesorio; CUIJ 21-25275805-1, por el término de ley (Art. 2340 Co. Civ. y Com.), para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 12 de Noviembre de 2019.

\$ 33 408859 Nov. 22

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. CUIJ N° 21-24192188-0 Año 2019 MÁRQUEZ, LILIANA MARISA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Marquez Liliana Marisa, DNI 17.395.413, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos de ley. Sucesorio iniciado por Dra. Luciana Paredes. Publicaciones

por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 2340 C.C.C., por 5 veces en 10 días. Rafaela, 1 de Noviembre de 2019.

\$ 225 408699 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los Herederos y Acreedores del Sr. HÉCTOR DAVID YOSVIACK DNI N° 17.964.460 y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, acrediten su carácter en autos Expte. CUIJ N° 21-24192533-9. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria. Rafaela, 7 de Noviembre de 2019.

\$ 45 408675 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Juez de 1a. Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. N° 21-23922524-9 (370 /2018) FERINO, HORACIO ORLANDO, RE, ELIDIA JUANA MARÍA s/Sucesorio, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Horacio Orlando Ferino, DNI: 6.213.846, último domicilio Buenos Aires N° 78 Humberto 1°, fallecido fecha 02/11/2017, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. A sus efectos se publican edictos en BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales (art. 67 C.P.C). Dr. Duilio Hail Juez a/c, Dra. Sandra Cerliani Secretaria. Rafaela, 5 de Noviembre de 2019.

\$ 58,50 408759 Nov. 22

Por disposición de la Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela Pcia. de Santa Fe, sito en calle Alvear N° 214 de esta ciudad, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 359 Año 1996 BAY, LUIS MARÍA, c/EMP. SOL DE MAYO SA s/Ordinario el Juez de trámite ha ordenado la publicación de edictos según lo dispuesto del art. 47 del CCPC con el fin de citar a los herederos del Sr. Luis María Bay DNI N° 11.306.338, para que comparezcan a tomar intervención en los presentes autos, por si o por medio de apoderado, por el término y de conformidad con lo ordenado por el art. 73 de CPCC. 31 de Octubre de 2019. Fdo.: Sandra Cerliani, secretaria.

\$ 33 408751 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, a cargo de la Sra. Jueza a/c Dra. María José Álvarez Tremea y la señora Secretaria Sandra Inés Cerliani, Secretaria, se cita y emplaza por el término de treinta días y bajo apercibimientos de ley a herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con

derecho a los bienes dejados por el causante señor García, Víctor Jesús Antonio DNI N° 32.059.815 en los autos caratulados GARCÍA, VÍCTOR JESÚS ANTONIO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-24191611-9) con ultimo domicilio conocido en calle Aguado N° 860 de la ciudad de Rafaela Pcia de Santa Fe, fallecido el 12 de Octubre de 2015, para que en dicho plazo comparezcan a hacer valer sus derechos. Se publican los edictos por el término de ley y atento lo dispuesto por el Art. 2340 CC Y CC y Art. 67 CPCC. Rafaela, 31 de Octubre de 2019. Dra. María José Álvarez Tremea, Juez a/c, Dra. Sandra Inés Cerliani, Secretaria.

\$ 285,30 408741 Nov. 22 Nov. 28

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial, Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Domingo Colombo, DNI N° 6.294.595 y doña Eitel Leda Bianco, DNI N° 01.546.625, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Autos caratulados: COLOMBO, CARLOS DOMINGO Y OTROS s/Sucesorio; Expte. CUIJ N° 21-24192314-9 Año 2019). Rafaela, 11 de Octubre de 2019. Fdo.: Carolina Castellano, Abogada Secretaria); Ana Laura Mendoza, Abogada Jueza.

\$ 150,30 408743 Nov. 22 Nov. 28

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial (4ª Nominación) de la ciudad de Rafaela (Pcia. de Santa Fe), Dra. María José Álvarez Tremea, Secretaría a cargo de la Dra. Carina Gerbaldo, emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Andrés Silvio Ingaramo Alasia (DNI N° 22.413.744), para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. CUIJ N° 21-24193685-3 Año 2019 INGARAMO ALASSIA, ANDRÉS SILVIO s/Sucesorio. Juicio iniciado por la abogada Andrea C. Berger. Rafaela, 6 de Noviembre de 2019.

\$ 80,10 408649 Nov. 22 Nov. 28
